

El voto emitido por correo postal deberá recibirse en la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la misma por otro accionista, utilizando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia. Asimismo, la representación podrá conferirse por medio de correspondencia postal, de acuerdo con lo previsto para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Castelló, 77, el Informe emitido por el Consejo de Administración en relación con los puntos 1, 2 y 3 del orden del día y la propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta.

Los accionistas podrán solicitar el envío de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

La documentación antes indicada podrá igualmente consultarse en la página web de la sociedad, www.cf-alba.com.

Es de prever que la junta se celebre en primera convocatoria.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño.—57.441.

DAVID MARTÍNEZ CAMPOS

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 24/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Gómez Rovira, contra David Martínez Campos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 25 de octubre 2005 por la que se declara a la ejecutada David Martínez Campos en situación de insolvencia parcial por importe 396,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona 25 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—56.288.

DRAUVIL EUROPEA, S. L. (Sociedad absorbente)

OPEMA EUROPEA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios, celebradas todas ellas el día 28 de octubre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Drauvil Europea, Sociedad Limitada», de «Opema Europea, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, en fecha 22 de

septiembre de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Badajoz y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el Plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badajoz, 28 de octubre de 2005.—Administradores Mancomunados, Paulo Américo Henriques de Oliveira y Joaquín Luis da Silva Leite (Sociedad absorbente); Administrador Solidario, Paulo Américo Henriques de Oliveira (Sociedad absorbida).—56.219.

y 3.ª 11-11-2005

ESPECIAL CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 1468/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Félix González Jodar, contra la apremiada Especial Construcción y Decoración, S. L., sobre reclamación de cantidad ha dictado auto de fecha 24-10-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.691,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—56.287.

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CRUZ 7, S. L.

(Sociedad cedente)

RAFAEL JULIÁN AMIGO MARCOS

(Cesionario)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo

El 20 de octubre de 2005, La Junta General Universal de Estudio de Arquitectura y Urbanismo Cruz 7, S. L., acuerda, por unanimidad, la disolución de la sociedad con cesión global del activo y del pasivo a don Rafael Julián Amigo Marcos, el cual adquiere el patrimonio de dicha sociedad.

Se hace constar a los acreedores de la cedente así como del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Dichos acreedores podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde su publicación.

Se aprueba por unanimidad el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	39.067,97
Total Activo	39.067,97
Pasivo:	
Capital	22.093,20
Resultados negativos Ej. Anter	-106.183,09
Cuenta corriente con socios	120.176,11
Pérdidas y Ganancias	
	2.981,75
Total Pasivo	39.067,97

Villafranca de los Barros, 2 de noviembre de 2005.—Los Liquidadores, Rafael Julián Amigo Marcos y Esther M.ª Gamero Ceballos-Zúñiga.—56.405.

EUROPROFIL ALUMINIO, S. A.

Junta general ordinaria

Los administradores de «Europrofil Aluminio, Sociedad Anónima» convocan a los accionistas de la sociedad a celebrar la Junta general de la misma en fecha 29 de noviembre de 2005, a las diez horas, en el Centro de Conferencias del aeropuerto de Dortmund/Alemania, en primera convocatoria.

En el caso de que fuese necesaria una segunda convocatoria, la Junta general se celebraría en el mismo lugar en fecha 30 de noviembre de 2005, a las once horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión).

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Medidas de capitalización.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas recibirán, a su instancia y de forma gratuita, los documentos que se someterán a examen de la Junta general (y, en su caso, los informes de auditoría).

Rubí, 9 de noviembre de 2005.—El Presidente, Ernst Dieter Drüke, y el Secretario, Willi Udo Breiter.—57.488.

EXIGLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se hace pública la convocatoria del órgano de administración de la compañía a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el término municipal de 48100 Munguía en el hotel Torrebillela, sito en Boko Kalea, 18 el día 2 de diciembre de 2005, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 5 de diciembre de 2005, a las diez treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o, si procede, designación de Interventores para ello.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a partir de la presente convocatoria a solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita todos los documentos sometidos a la aprobación de la junta en los términos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad y en la legislación vigente.

Munguía, 25 de octubre de 2005.—La Administradora Única, Rebeca Etxegoien Andrés.—56.427.

F. JIMÉNEZ DÍAZ MEDICINA MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 29 de noviembre de 2005, a las dieciocho horas, en Madrid, Avenida Reyes Católicos, número 2, y

si procediera, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos, si procede, sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y análisis del informe del experto independiente sobre la situación en liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Dimisión de liquidador mancomunado, modificación de la estructura del órgano de liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Delegación de Facultades.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—Los liquidadores mancomunados. Luis Ortega Alba y Juan Rodríguez Gil.—57.301.

FORMACIÓN AULAVIA, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem. 591/04, ejecución 70/05, y acumulado Dem. 01/04, ejecución 96/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Fernando Vázquez Chajub, Elías Platero Núñez, Cristina Chamero Moyano y Marta Malasaña Rioja contra Formación Aulavia, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 23 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Formación Aulavia, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 78.216,03 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—56.279.

FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S. L.

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los socios de la sociedad a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de noviembre de 2005, a las dieciséis horas, en única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2005, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2005.

Tercero.—Reelección del auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Ratificación y convalidación de los acuerdos adoptados por la Junta general de socios celebrada de 20 de diciembre de 2004.

Quinto.—Modificación del artículo 12.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Acogimiento al régimen especial de consolidación fiscal.

Séptimo.—Delegación de facultades.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el acta de la Junta general cuyos acuerdos se propone ratificar y convalidar conforme al punto cuarto del orden del día.

Badajoz, 2 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pont Amenós.—57.422.

GANADOS, CARNES Y DERIVADOS, S. A.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

RIVASAM VIC, COMPAÑÍA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 2 de noviembre de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Rivasam Vic, Compañía de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima, por la sociedad Ganados, Carnes y Derivados, Sociedad Anónima, Unipersonal, conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza respectivamente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2005.—Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida. Don Fernando Samper Pinilla.—56.228. y 3.ª 11-11-2005

GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 2005, a las 12,30 horas, en el domicilio social, sito en Avda. Reina Victoria, 2, Santander, y en su defecto, el día 2 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Tercero.—Sistema de aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 8 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Ángel Larraga Palacios. 57.345.

GRAU, S. A.

(Sociedad absorbente)

S. A. DE TINTES Y ACABADOS (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las entidades Grau, Sociedad Anónima y Sociedad Anónima de Tintes y Acabados, celebradas el pasado 19 de octubre de 2005, acordaron la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente, aprobándose los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2005, y aumentando Grau, Sociedad Anónima su capital social en la cuantía necesaria para hacer frente al canje de acciones establecido en seis acciones de Grau, Sociedad Anónima por cada una de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. En la Junta general extraordinaria de la sociedad absorbente que aprobó la fusión se acordó trasladar su domicilio social a la localidad de Castellar del Vallés, en el edificio conocido como «Molí d'en Pinyot», Riu Ripoll s/n.

Los accionistas, socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallès, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador de Grau, Sociedad Anónima, Joan Grau Tarruell.—El Administrador de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados, Joan Grau Tarruell.—57.081.

2.ª 11-11-2005

GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO ESPACIOS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO 4-97 DEL MEDITERRÁNEO RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la sociedad «Grupo 4-97 del Mediterráneo, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 27 de octubre de 2005, en el domicilio social, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Grupo 4-97 del Mediterráneo, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Grupo 4-97 del Mediterráneo Espacios Comerciales, Sociedad Limitada», y «Grupo 4-97 del Mediterráneo Residencial, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades